

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Informe de Ubicación de Inmueble			
DESCRIPCIÓN:			
Tiene por objeto informar que un inmueble se encuentra dentro de los límites territoriales del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 144 fracción X, inciso A y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 18.6 Fracción II del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Informe de Ubicación de Inmueble	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB: N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para identificar que un inmueble se encuentra en dentro de la demarcación territorial municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I. Solicitud Firmada por el interesado.	Si	No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	
III. Documento que acredite la propiedad, inscrito en el IFREM (Escritura o pre-escritura), en su caso.	No	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Recibo del impuesto predial vigente.	No	1(Simple)	
V. Certificado de inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México.	No	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
VI. Acuerdo de juzgado (opcional)	No	1(Simple)	
VII. Croquis de localización del predio.	Si	No	Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

I. Solicitud Firmada por el representante legal.	Si	No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	
III. Documento que acredite la propiedad, inscrito en el IFREM (Escritura o pre-escritura), en su caso.	No	1(Simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Recibo del impuesto predial vigente.	No	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
V. Certificado de inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México.	No	1(Simple)	
VI. Acuerdo de juzgado (opcional).	No	1(Simple)	Artículo 160 Fracción II del Bando Municipal vigente.
VII. Croquis de localización del predio.	Si	No	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma.
	2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos.
	3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos.
	4. Entrega en la Oficina de Desarrollo Urbano una copia del Recibo de Pago de los derechos correspondientes.
	5. Se presenta al quinto día hábil a la oficina de Desarrollo Urbano y Recibe correspondiente el informe.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	1. En predios con frente a vía pública hasta de 15 metros se pagará 8.39 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente; así como por las demás certificaciones que se expidan en los términos de la Ley orgánica Municipal (1 UMA) <b>\$949.24</b>	<b>Fundamento legal</b> Artículo 143 Fracción II, 144 Fracción X, Inciso A, y artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	2. por cada metro excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior	

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.
-----------------------------	--

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Transferencia
----------------------------	---------------

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Deberá contar con la inscripción en el registro público de la propiedad, asimismo en caso que la solicitud no sea clara o carezca de alguno de los datos o documentos requeridos, la Dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a
--	---



444

### DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano

Dirección de Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Licenciado Pablo Antonio López Cureño

DOMICILIO:

CALLE:

Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

Alfredo Baranda

MUNICIPIO:

Valle de Chalco Solidaridad

C.P.:

56610

HÓRARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

Sábados de 9:00 a 13:00 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

desarrollo.urbano@valle de chalco.gob.mx

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A.

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

Formato Único de Solicitud

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**

RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la utilidad del documento?
RESPUESTA:	Cumplir con la Normatividad vigente que establece el Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Constancia de alineamiento y/o número oficial	

ELABORÓ:  L. en C. Laura José Romero Enlace Administrativo	VISÓ/OTORGÓ:  Patricia Antonia López CARENO VALLE DE CHALCO Director de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28/01/2025
---	--	---